



Para despachos de oficio quatro ^{ma}
**SELLO CUARTO. AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS
CATORCE.**

las que haga = Asi se prosiguo Repitiendo varias veces este
Prezon, añadiendo ala una, por tres veces, con intercalos de
tiempo = Alas dos por igual num. con los mismos intercalos =
Se apercibio en seguida el Remate, y entrey veces se dispo, q.
cae, y en la ultima se pronuncio alas tres que es la
senal acostumbrada de acabarse el Remate: el que fue pu
blicado. Con esto quedo Rematada dha Venta y Abasto en
el expresado Martin Dimenez o Dimenez en los tres mil
D., y diez y seis quartos en que se obligo vender cada libra
de Jabon blando, por no haber habido quien haga puja
y mejora a uno y otro: Y estando presente dispo: fue
accepta esta Remate ofreciendo cumplir la obligacion que
contiene, y hacer efectivo el pago de dho tres mil r.
en dinero en la forma acostumbrada, tan luego como se
le mande, y que estava pronto a otorgar la corres
pondiente Enxa. de obligacion y fianza p. la seguridad
del pago, ala mencionada cantidad y obligacion de
Abasto en que se constituye, siendo tgo. Dn Gregorio
o Prende, Hevia, y Jeronimo Anas y Flores Vecuniz
de esta Villa, y lo firmara con sus mads. de que certifico

Dimenez

Fernandez

Jomas Lozano

Castilla
Cova

Jibaja
Proda y Larra

